RESOLUCION No. 50-346
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-07-2025"

EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, en su cargo de secretario de despacho, código 020, grado 02, nivel directivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 104 del 09 de abril de 2024 "Por medio del cual se deroga parcialmente el decreto 060 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de El Espinal – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II-: i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-07-2025 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y LOS NNA, JOVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso competitivo, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Municipio adelantó el proceso contractual de Licitación Pública No. LP-07-2025, cuyo objeto es ***CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PÓBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y LOS NNA, JOVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.***

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($2.246.996.416,66) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2025.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001010 de fecha 31 de julio de 2025, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS
PRODUCTO: 4102001 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CPC: 45221 MAQUINAS PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10 KG, COMO COMPUTADORES PORTATILES (LAPTOP Y NOTEBOOK)
FUENTE: 1101 I. C. L. D
VALOR: $170.519.187,28

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCUALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS
PRODUCTO: 4102046 SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
CPC: 97990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS NCO
FUENTE: 1101 I. C. L. D
VALOR: $130.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4103 INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
PRODUCTO: 4103005 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO
CPC: 0215102 GALLINAS
FUENTE: 1101 I. C. L. D
VALOR: $130.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4103 INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
PRODUCTO: 4103050 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA
CPC: 4992201 SILLONES DE RUEDAS PARA DISCAPACITADOS
FUENTE: 1101 I. C. L. D
VALOR: $163.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4103 INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
PRODUCTO: 4103052 SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE
CPC: 71199 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NCP (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, DE SEGUROS Y DE PENSIONES)
FUENTE: 1101 I. C. L. D
VALOR: $270.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOR DE CUERO
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4104 ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO: 4104008 SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
CPC: 2399103 PREPARADOS A BASE DE CEREALES, LECHE, MALTA, ETC
FUENTE: 1101 I. C. L. D
VALOR: $30.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCUALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4104 ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO: 4104009 CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS
CPC: 93500 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
FUENTE: 120801 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
VALOR: $500.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCUALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA: 4104 ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO: 4104009 CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS
CPC: 93500 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
FUENTE: 120803 - RB ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
VALOR: $853.480.812,72

VALOR TOTAL DEL CDP: $2.247.000.000

NOTA: EL VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2025001010 de fecha 31 de julio de 2025 ES DE DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($2.247.000.000), SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO SE AFECTARÁ LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($2.246.996.416,66) IVA INCLUIDO DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2025, se realizó la publicación de los pliegos definitivos a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web SECOP II.

Que mediante Resolución No. 50-313 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-07-2025 por parte de la delegada de la ordenación del gasto del Municipio de El Espinal la cual fue publicada a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del plazo estipulado se recibió un (01) propuesta, por parte del proponente UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025.

Que bajo la Resolución No. 50-313 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2025, se designó el comité asesor y evaluador para el proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-07-2025, se nombraron las siguientes personas como integrantes del comité:

- **DIANA CRISTINA BARRETO SANCHEZ –** Secretaria de Desarrollo Social, quien evaluara los aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIERREZ ORTIZ** - Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **YOHAINA BUNAY ALBONEY** – Abogada contratista Asesora, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **JUAN DAVID CORTES VERA –** Secretario de Hacienda, quien evaluara los aspectos financieros.

Que, al evaluarse y verificarse los requisitos exigidos, el informe de evaluación preliminar arrojó jurídica, técnica y financieramente el siguiente resultado:

JURIDICA

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025	HABILITADO	Ninguna

FINANCIERA

Los proponentes habilitados financieramente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025	HABILITADO	N/A

TECNICA

Los proponentes habilitados técnicamente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025	INHABILITADO	No cumple con el quipo mínimo requerido como se indica en el cuadro de evaluación individual

Por lo anterior, se corre traslado al proponentes, para que procedan a subsanar el o los documentos mencionados, esto en el término del traslado de observaciones al informe de evaluación, aclarándole que la subsanación no permite acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha del cierre so pena de rechazo de la propuesta.

Que, luego de vencer el plazo de traslado al informe de evaluación, se presentaron subsanaciones sobre el mismo, motivo por el cual, el comité evaluador procedió a expedir informe de evaluación definitivo el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, el cual arroja el siguiente resultado:

TECNICA

Posterior a la revisión y verificación de los requisitos habilitantes para los proponentes, se encuentran habilitados los siguientes:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ESTADO

1.	UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Por lo anterior, se procede con la revisión de los requisitos de ponderación de la siguiente manera:

Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2025, se procedió a realizar la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta y que el comité evaluador del proceso establece que agotado el procedimiento y verificado las propuestas económicas, el comité evaluador recomienda al Ordenador del gasto, otorgar el primer lugar de elegibilidad al proponente UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025, quien obtuvo un puntaje de (89) puntos y cuya propuesta

económica se estableció por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.246.940.000) IVA INCLUIDO.

Que, conforme a lo señalado, se cumplieron todas las etapas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, así como se utilizaron todos los medios digitales autorizados dentro del marco legal.

Que el delegado para la Contratación del Municipio de El Espinal Tolima, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, decide aceptar la recomendación realizada por los miembros del comité evaluador, adjudicando el Proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-07-2025 al proponente UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025, quien obtuvo un puntaje de (89) puntos y cuya propuesta económica se estableció por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.246.940.000) IVA INCLUIDO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-07-2025, que tiene por objeto la **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y LOS NNA, JOVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA"**, al proponente UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025, representado legalmente por BELLA YULIANA LEIVA AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.933.208 de Piedras (Tolima) y por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.246.940.000) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2025**. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será de OCHENTA Y CINCO (85) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: El proponente adjudicatario **UNION TEMPORAL LOGISTICA Y CENTRO VIDA ESPINAL 2025**, deberá dentro de los **TRES (03) días hábiles** siguientes a la publicación del presente acto administrativo, realizar el cargue en la plataforma del SECOP II del registro único tributario -RUT- y la certificación bancaria como requisito para la suscripción de la minuta.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado por:	Diana Cristina Barreto Sanchez	Secretaria de Dessarrollo Social	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección Administrativa de Contratación	
Proyectado Por:	Linda Katherin Urbina García	Dirección Administrativa de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			